



Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 26 de abril de 2019

Número 5264-RV1

CONTENIDO

Reservas

Al dictamen de la Comisión de Vivienda con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena

Anexo RV1

Viernes 26 de abril



MORENA

①

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2019.

**DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.**

SECRETARIA DE ECONOMIA
26 ABR. 2019
RECIBIDO
SALA DE SESIONES
Nombre: Ases Hora: 18:11

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito someter a la consideración del Pleno, reserva que modifica el apartado A y la fracción V del apartado B del artículo 17, contenido en el **Dictamen de la Comisión de Vivienda, con Proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda**, para quedar como sigue:

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>ARTÍCULO 17.- La Secretaría promoverá que los gobiernos de las entidades federativas expidan sus respectivas leyes de vivienda, en donde establezcan la responsabilidad y compromiso de los gobiernos de las entidades federativas, municipales y, en su caso alcaldías, en el ámbito de sus atribuciones para la solución de los problemas habitacionales de sus comunidades. Entre otras tareas y responsabilidades, deberá promoverse que:</p> <p>A.- Los gobiernos estatales asuman las siguientes atribuciones:</p> <p>I a II. ...</p> <p>III. Convenir programas y acciones de suelo y vivienda con el Gobierno Federal, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y las alcaldías; bajo criterios de desarrollo regional, ordenamiento territorial, planeación urbana y vivienda sustentable, procurando el aprovechamiento y explotación racional</p>	<p>ARTÍCULO 17.- ...</p> <p>A.- Los gobiernos de las entidades federativas asuman las siguientes atribuciones:</p> <p>I a II. ...</p> <p>III. ...</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente;

IV. Apoyar a las autoridades municipales y las alcaldías que lo soliciten, en la planeación, gestión de recursos, operación de programas y en la ejecución de acciones en materia de suelo y vivienda;

V a VI. ...

B.- Los municipios o las alcaldías asuman las siguientes atribuciones:

I. Formular, aprobar y administrar los programas municipales y de las alcaldías, de suelo y vivienda, de conformidad con los lineamientos de la Política Nacional señalados por esta Ley, en congruencia con el programa estatal correspondiente y demás ordenamientos locales aplicables, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

II a IV. ...

V. Prestar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los servicios públicos en los municipios y en las alcaldías, a los predios en los que se realicen acciones de vivienda derivados de los diferentes programas de vivienda federales, estatales y municipales;

VI. ...

VII. Coordinar acciones en materia de suelo y vivienda con otros municipios u otras alcaldías, bajo criterios de

IV. ...

V a VI. ...

B.- ...

I. ...

II a IV. ...

V. Prestar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, los servicios públicos en los municipios y alcaldías, a los predios en los que se realicen acciones de vivienda derivados de los diferentes programas de vivienda federales, **de las entidades federativas, municipales o de alcaldías;**

VI. ...

VII. ...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

desarrollo regional, ordenamiento territorial, planeación urbana y vivienda sustentable, procurando el aprovechamiento y explotación racional de los recursos naturales y el respeto al medio ambiente.

Suscribe

Dip. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>